La Consolidada de Seguros

Seguro que sí

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0048 por Resolución SS.RP Nº 258/99 de fecha 11 de junio de 1999.-

01140200181301052254

CONDICIONES PARTICULARES

SECCION: CONTRA TODO RIESGO CONTRATISTA

Cod.	Póliza Nº	End.	Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
				Desde las 12 hs.	Hasta las 12 hs.		
007	1402001813	002	4/8/2021	29/6/2021	9/6/2023	710 días	
				Periodo de Ejecución			
				29/6/2021	12/10/2022	470 días	

Asegurado	R.U.C. o C.I.
TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA Y MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNI	80005531-4

Domicilio	Departamento	Ciudad
TTE. DEMETRIO ARAUJO MIÑO Nº107 E/STMO.SACR	CAPITAL	ASUNCION

Entre LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS, con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta por él presentada y mediante el pago de premio a efectuarse en la forma convenida mas abajo, queda celebrado este contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Especificas y las Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe, y que estan anexadas a la presente Póliza formando parte integrante

Suma Asegurada: Gs. 0
Interés asegurado:
ENDOSO ACLARATORIO.-

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

CLTR, CLMM, CLC, ANEXO Nº 1

Nro. de Factura: .-

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	0
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	0
Premio:	Gs.	0
I.P.F.:	Gs.	0
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0
Costo del Finan:	Gs.	0
COSTO FINAL:	Gs.	0

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

Asunción, 4 de agosto de 2021

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN

La Consolidada de Seguros

Seguro que sí

Endoso Nº 2 que forma parte integrante de la póliza: **07.1402.001813**

Asegurado: **TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA Y MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**

ENDOSO DE CORRECCION DE COBERTURA E INCLUSION DE ASEGURADO ADHERENTE

ASEGURADO: TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.

PROPIETARIO: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – MOPC.-

OBJETO: DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 492/2019 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA SUR, INHERENTE AL CONTRATO N° 589/2020.-

POR EL PRESENTE ENDOSO Y A PEDIDO DEL ASEGURADO, SE HACE CONSTAR QUE, EL ASEGURADOR CONSIENTE EN CORREGIR LA COBERTURA SUB-LIMITADA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA PRESENTE POLIZA, LA CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUB-LIMITES

1) **Responsabilidad Civil - Cobertura "E" y "F".**

Para este riesgo queda establecido un Sub-Límite de G. 4.449.000.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones), Límite único y combinado.

TAMBIEN EL LIMITE DE INDEMNIZACION DEL ENDOSO 002 PASA A SER ACTUALMENTE LA SUMA DE G. 4.449.000.000 (GUARANIES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES).

POR OTRA PARTE, ACLARAMOS QUE EL PERIODO DE MANTENIMIENTO CORECTO ES EL SIGUIENTE:

PERIODO DE MANTENIMIENTO: 240 (doscientos cuarenta), a partir del 12 de octubre del 2022 hasta el 09 de junio del 2023.

ASI COMO TAMBIEN SE REALIZA LA ACLARACION DE QUIENES SON CONSIDERADOS TERCEROS:
SON CONSIDERADOS COMO TERCEROS A EFECTOS DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EL PERSONAL DE LA CONTRATANTE / PROPIETARIO DE LA OBRA Y EL FISCAL DE OBRAS, TAMBIEN SE INCLUYE AL PERSONAL DE OTRAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN EN LA ZONA DE OBRAS.

EXCLUYENDO UNICAMENTE LAS LESIONES, MUERTES O INCAPACIDADES TEMPORALES Y/O PERMANENTES DE LAS PERSONAS QUE TENGAN RELACION DE DEPENDENCIA CON EL CONTRATISTA PRINCIPAL, ASI COMO TAMBIEN RELACION DE DEPENDENCIA CON LOS SUBCONTRATISTAS, NO ASI LO BIENES MATERIALES.

LA EXCLUSION ANTERIORMENTE CITADA ES EN RAZON A QUE DICHO PERSONAL DEBERA CONTAR CON UN SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES, SEGUN LO INDICADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ADEMAS SE CONSIENTE EN INCLUIR COMO ASEGURADO ADHERENTE AL PROPIETARIO DE LA OBRA:
Asegurado Adherente: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC).

ADICIONALMENTE EL ASEGURADOR CONSIENTE EN DAR AVISO AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) CON 30 DIAS DE ANTICIPACION A LA CANCELACION Y/O SUSPENCION DE LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA.

Asunción, 4 de agosto de 2021

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN